

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 41462

ORDENANZA 41462

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 41462

ARTÍCULO 1°. Anualmente, en el transcurso de los actos conmemorativos del Día del Maestro que se celebra en las escuelas dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se entregarán diplomas recordatorios, otorgados por la Secretaría de Educación, a los docentes municipales que cumplan veinticinco (25) años de antigüedad en el ejercicio del magisterio. 1. Se deja constancia que las referencias a los organismos consignados se refieren a los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieran sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 41462. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).